PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES**	CÓDIGO: **CT-FO-15**			
		VERSIÓN Nº **02**	Página **1** de **1**		
		FECHA:	**22**	**5**	**2026**

SOLICITUD DE:

PRÓRROGA	☐
SUSPENSIÓN	☐
REINICIO	☐
ADICIÓN	☐
MODIFICACIÓN	☐
REDUCCIÓN	☑
CESIÓN (en este espacio especificar la clase de cesión)	☐
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐

1. DATOS INCIALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	010-012-2026
NOMBRE CONTRATISTA:	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO Propietaria del Establecimiento de Comercio "La Camila de la 29"
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	6 de abril de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.750.000.000,00
INTERVENTOR (Si aplica):	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GRUPO DE ABASTECIMIENTOS
SUPERVISOR:	SIGILFREDO DE AVILA CASTILLO

2. PRÓRROGAS EFECTUADAS A LA FECHA

FECHA DE LA PRÓRROGA	PRÓRROGA No.	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO ANTES DE LA MODIFICACION A REALIZAR

SUSPENSION Y/O REINICIO	DESDE	HASTA

4. ADICIONES EFECTUADAS A LA FECHA

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
		$ -
		$ -

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 1.750.000.000,00**

Menor o igual al 50% del valor del contrato, excepto contratos de interventoría

5. MODIFICACIÓN A REALIZAR

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto del presente contrato, la siguiente modificación:

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de:	$
PRÓRROGA	☐	Al contrato citado hasta:	
MODIFICACIÓN	☐	Al contrato citado:	
REDUCCIÓN	☑	Al contrato por valor de:	**$ 200.000.000,00**
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado desde:	
REINICIO	☐	Al contrato citado desde:	
CESIÓN	☐	Al contrato citado al cesionario:	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	Al contrato citado a partir de:	

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN N° 02	Página 1 de 1		
		FECHA:	22	5	2026

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato (incluyendo adiciones)	$ 1.750.000.000,00
Valor Ejecutado (Tramites de pagos radicados en (SGC o Grupo Contratación Regional)	$ 531.338.364,01
Saldo por ejecutar	$ 1.218.661.635,99

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos Interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2025 y CI-013-00-A-COFAC-DILOS-2026, suscritos con el Ejército Nacional y la Fuerza Aeroespacial Colombiana respectivamente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) – Regional Norte celebró el Contrato de Suministro No. 010-012-2026, respaldado mediante el Registro Presupuestal No. 27526 del 1 de abril de 2026, por un valor de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.750.000.000,00) IVA e impuestos incluidos, cuyo objeto es la provisión de productos de panadería listos para el consumo destinados a la Undécima Brigada, las Brigadas 2 y 10, y demás unidades de negocio bajo su jurisdicción.

En el marco del seguimiento financiero, control operacional y supervisión contractual, y con base en el comportamiento real de los consumos mensuales proyectados y ejecutados a la fecha, se hace indispensable realizar una reducción al valor total del contrato por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00).

Esta medida se adopta en estricto cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993 (principios de economía, eficacia, transparencia y responsabilidad). Asimismo, responde al deber de ordenación del gasto y correcta gestión del presupuesto público regulado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), garantizando que el respaldo presupuestal refleje con exactitud las necesidades reales de consumo y la ejecución financiera efectiva de la entidad.

8. DOCUMENTOS SOPORTE

1. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones):	☐
2. Número de Solicitud de pedido SAP (Adiciones):	☐
3. Solicitud de la Entidad al contratista (cuando aplique):	☐
4. Solicitud del contratista a la Entidad (cuando aplique):	☐
5. Aceptación del contratista:	☑
6. Aceptación de la ALFM	☐
7. Alcance al Estudio Previo	☐

Para constancia se firma en el municipio de Malambo (atlántico): a los (04) días del mes de septiembre de 2026.

Nota: La Subdirección General de Contratación y/o Grupo Contratación Regional, tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

FIRMA DEL SUPERVISOR:	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
NOMBRE: TASD. SIGILFREDO DE AVILA CASTILLO	NOMBRE: LUDYS ESTER ASCANIO ROPERO
CARGO: Supervisor del Contrato 010-012-2026	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LA CAMILA DE LA 29"
FIRMA:	FIRMA:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA (Cuando aplique)	**FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO ALFM**
NOMBRE:	NOMBRE: TC(RA) Ricardo Jerez Soto
CARGO:	CARGO: Director Regional Norte
FIRMA:	FIRMA:

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, 16-09-2026

N° 2026140940200883 ALRNT-OL – AYS – 14094

PARA: Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contratos

DE: TASD. Sigilfredo De Avila Castillo
Supervisor Adm. Contrato No. 010-012-2026

ASUNTO: Solicitud de reducción al Contrato No. 010-012-2026.

En cumplimiento de su misión institucional y con el fin de satisfacer las obligaciones asumidas en los Contratos Interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2025 (Ejército Nacional) y No. CI-013-00-A-COFAC-DILOS-2026 (Fuerza Aeroespacial Colombiana), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) – Regional Norte garantiza el suministro de alimentación en los comedores de tropa. Este componente es fundamental para el desarrollo de los ciclos diarios de menú (desayuno, almuerzo y cena) de la Segunda, Décima y Undécima Brigadas, asegurando el bienestar, la moral y la salud del personal en misiones operacionales, administrativas y ceremoniales.

En este marco, la ALFM Regional Norte suscribió el Contrato de Suministro No. 010-012-2026 con la señora Ludys Esther Ascanio Ropero, propietaria del establecimiento de comercio "La Camila de la 29", cuyo objeto "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1***". El contrato se pactó inicialmente por un valor de mil setecientos cincuenta millones de pesos ($1.750.000.000,00) M/CTE, respaldado mediante el Registro Presupuestal No. 27526 del 1 de abril de 2026.

Con ocasión del seguimiento financiero, control operacional y supervisión contractual, y tras analizar el comportamiento real de los consumos mensuales proyectados y ejecutados a la fecha (el cual arroja un saldo disponible de $1.218.661.635,99), se hace indispensable realizar una reducción por valor de doscientos millones de pesos ($200.000.000,00) M/CTE al valor total del contrato.

Esta modificación se adopta en estricto acatamiento de los principios de la función administrativa y la contratación estatal especialmente economía, eficacia,

Recibí
Sep 16/26
9:25 am

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

transparencia y responsabilidad (Art. 209 de la Constitución Política y Ley 80 de 1993, arts. 3 y 26), así como en cumplimiento de la correcta gestión del presupuesto público (Decreto 111 de 1996), garantizando que el respaldo presupuestal refleje fielmente las necesidades reales de consumo de la entidad.

Cordialmente,

SIGILFREDO DE AVILA CASTILLO
Supervisor Adm. Contrato No. 010-012-2026

Anexos: Correo enviado a lo proveedor
Solicitud Modificaciones Contractuales debidamente firmada
Documento aceptación modificación de la contratista

Elaboró: TASD Sigilfredo De Avila
Supervisor de Contrato N° 010-005-2026

Aprobó PD Carol Santafe Ramón
Coordinadora de Abastecimientos y Servicios

TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Director Regional Norte

Modificación - Reducción

2 mensajes

Sigilfredo De avila Castillo <sigilfredo.deavila@agencialogistica.gov.co> 4 de septiembre de 2026 a las 12:59

Para: Ludys Esther Ascanio Ropero <fac.ludys@gmail.com>, LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO <ascanioludys49@gmail.com>, comercializadoracamila@gmail.com
Cc: Modesto Mendoza Silgado <modesto.mendoza@agencialogistica.gov.co>, Carol Yajaira Santafe Ramon <carol.santafe@agencialogistica.gov.co>

Buenas tardes con toda atención adjunto formato correspondiente para su firma y solicitud de confirmación por escrito sobre la aceptación de la reducción. Les agradecería remitir los documentos firmados a la mayor brevedad posible.
--
Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

JT (RA) Sigilfredo De Ávila Castillo

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Grupo de Abastecimientos

Dirección Regional Norte

Agencia Logística de las Fuerzas Militares-
Regional Norte

Teléfono: (605) 3761733

Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara
y Velasco-(Malambo, Atlántico)

www.agencialogistica.gov.co

Certificate No.
LAT-0977

CT-FO-15 Solicitud-Modificaciones- Contractuales- Reducción.xlsx
131K

Sigilfredo De avila Castillo <sigilfredo.deavila@agencialogistica.gov.co> 14 de septiembre de 2026 a las 14:37

Para: Ludys Esther Ascanio Ropero <fac.ludys@gmail.com>, LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO <ascanioludys49@gmail.com>, comercializadoracamila@gmail.com
Cc: Modesto Mendoza Silgado <modesto.mendoza@agencialogistica.gov.co>, Carol Yajaira Santafe Ramon <carol.santafe@agencialogistica.gov.co>

Me dirijo a ustedes con el fin de **reiterar de manera urgente** la solicitud remitida anteriormente, referente al envío del formato firmado y la confirmación por escrito sobre la aceptación de la reducción del **Contrato No. 010-012-2026**.

Al respecto, es imperativo recordar que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 39 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), los contratos estatales, así como sus posteriores modificaciones, adiciones o

reducciones, son solemnes. Esto significa que **requieren obligatoriamente constar por escrito** y contar con el acuerdo expreso y formal de las partes para su perfeccionamiento y validez jurídica.

La omisión o retraso en la presentación de esta documentación formal e indispensable impide que la entidad continúe con los trámites administrativos pertinentes y, por ende, **obstaculiza la legalización de la novedad contractual**.

En consecuencia, y con el fin de evitar traumatismos en la gestión del contrato, les solicito de manera respetuosa pero firme la **remisión inmediata de los documentos requeridos**

[El texto citado está oculto]

COMERCIALIZADORA CAMILA
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
NIT. 49.774.270-1

Barranquilla, septiembre 15 de 2026

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF. MM REGIONAL NORTE
Supervisor Sigilfredo De Ávila Contrato 010-012-2026
Malambo - Atlántico

REF: ACEPTO MODIFICACION REDUCCION DE SALDO DEL CONTRATO No. 010-012-2026 PANADERIA.

En respuesta a su solicitud de fecha 12 de agosto 2026, mediante el cual requiere la autorización para la modificación de reducción de saldo, del contrato de la referencia, suscrito entre la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE y LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO. Con toda atención me permito manifestar que estoy de acuerdo con la modificación de reducción de saldo por valor de $ 200.000.000 del contrato No. 010-012-2026, bajo las mismas condiciones pactadas en dicho contrato.

Atentamente,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
NIT. 49.774.270-1

Anexo Formato solicitud modificación de reducción de saldo debidamente firmado

Carrera 29 No.40-38 Barrio Chiquinquira Barranquilla Teléfonos 3865522 o Cel. 3158984933 Correo ludysascanio@hotmail.com y/o comecilizadoracamila@gmail.com.

"ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"

CONTRATO DE SUMINISTRO		
Número de Contrato	010-012-2026	Fecha de Modificación No. 2: 16 de septiembre de 2026
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO Propietaria del Establecimiento de Comercio "La Camila de la 29"	
Teléfono	3158984933	
Correo	comercializadoracamila@gmail.com; ascanioludys49@gmail.com	
NIT	49.774.270-1	
Objeto contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.	
Valor	MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.750.000.000)	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.750.000.000)	
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2026	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: **TC (RA) Ricardo Jerez Soto**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución **No. 2225 del 30 de Octubre de 2017**, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución **No. 176 del 19 de febrero de 2019** y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA, y por la otra la señora **LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.774.270 Expedida en Valledupar (Cesar), obrando en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **"COMERCIALIZADORA LA CAMILA DE LA 29"** con Nit 49.774.270-1, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 2 al contrato 010-012-2026, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y la señora **LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO**, se celebró el contrato No.010-012-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL**

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1. con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2026 por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.750.000.000) conforme al estatuto tributario.

2. Que el contrato inició ejecución a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando interno No. 2026140940175693 ALRNT-OL – AYS – 14094 del 13 de agosto de 2026, el TASD. SIGILFREDO DE ÁVILA CASTILLO en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicitó la inclusión de los productos GALLETAS WAFER POR 24 UND. Y TOSTADAS MINI ALIÑADA DE 200 GR.

6. Que mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2026, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con una modificación No.1, el cual mediante escrito del 12 de agosto de 2026 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

7. Que mediante memorando interno No. 2026140940200883 ALRNT-OL – AYS – 14094 del 16 de septiembre de 2026, el TASD. SIGILFREDO DE ÁVILA CASTILLO en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita la modificación del presente contrato relacionada con la reducción del saldo del valor del presupuesto.

8. Que mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2026, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con una modificación No.2, el cual mediante escrito del 15 de septiembre de 2026 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

9. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. A la fecha se han atendido todos los requerimientos realizados durante la ejecución del contrato a todos comedores y unidades administradas por la Regional los cuales han estado cubiertos por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

3. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-012-2026 presenta la siguiente situación financiera:

ONTRATISTA	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO Propietaria del Establecimiento de Comercio "La Camila de la 29"
NUMERO CONTRATO	010-012-2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.
CDP 4026- 22/01/2026	RP 27526 de fecha 01 de abril de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.750.000.000,00
VALOR ADICION	N/A
VALOR REDUCCIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$ 1.750.000.000,00
VALOR FACTURADO	$ 531.338.364,01
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$ 1.218.661.635,99
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	30.36%

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de su misión institucional y con el fin de satisfacer las obligaciones asumidas en los Contratos Interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2025 (Ejército Nacional) y No. CI-013-00-A-COFAC-DILOS-2026 (Fuerza Aeroespacial Colombiana), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) – Regional Norte garantiza el suministro de alimentación en los comedores de tropa. Este componente es fundamental para el desarrollo de los ciclos diarios de menú (desayuno, almuerzo y cena) de la Segunda, Décima y Undécima Brigadas, asegurando el bienestar, la moral y la salud del personal en misiones operacionales, administrativas y ceremoniales.

En este marco, la ALFM Regional Norte suscribió el Contrato de Suministro No. 010-012-2026 con la señora Ludys Esther Ascanio Ropero, propietaria del establecimiento de comercio "La Camila de la 29", cuyo objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1". El contrato se pactó inicialmente por un valor de Mil Setecientos Cincuenta Millones de Pesos ($1.750.000.000,00) M/CTE, respaldado mediante el Registro Presupuestal No. 27526 del 1 de abril de 2026.

Con ocasión del seguimiento financiero, control operacional y supervisión contractual, y tras analizar el comportamiento real de los consumos mensuales proyectados y ejecutados a la fecha (el cual arroja un saldo disponible de $1.218.661.635,99), se hace indispensable realizar una reducción por valor de doscientos millones de pesos ($200.000.000,00) M/CTE al valor total del contrato.

Esta modificación se adopta en estricto acatamiento de los principios de la función administrativa y la contratación estatal especialmente economía, eficacia, transparencia y responsabilidad (Art. 209 de la Constitución Política y Ley 80 de 1993, arts. 3 y 26), así como en cumplimiento de la correcta gestión del presupuesto público (Decreto 111 de 1996), garantizando que el respaldo presupuestal refleje fielmente las necesidades reales de consumo de la entidad.

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la **Cláusula Tercera** - Valor del contrato y aplicar una reducción por valor de Doscientos Millones de Pesos ($ 200.000.000) debido a que no se ejecutará el valor total del contrato suscrito durante la vigencia 2026 por las razones anteriormente expuestas.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación No. 2 al contrato No. 010-012-2026. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLAUSULA PRIMERA: modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** la cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.750.000.000)** M/CTE incluido impuestos con cargo al CDP N° 4026 de fecha 22 de enero de 2026, menos la presente reducción de saldo por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 200.000.000,00)** para un valor total del contrato de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.550.000.000,00)** Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-012-2026 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia, se firma en el Municipio de Malambo Atlántico a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director ALFM Regional Norte

Firma del ***CONTRATISTA,***

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
Propietaria del Establecimiento de Comercio
COMERCIALIZADORA LA CAMILA DE LA 29
NIT 49.774.270-1

Elaboró: Luis Polo Acosta
PD de Contratos

Aprobó y Revisó: Leonar Reales Reales
P.D. Coordinador de Contratos

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtangel	TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-18-11:25 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4026 de fecha 2026-01-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	27526	**Fecha Registro:**	2026-04-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.750.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-200.000.000,00			**Valor Actual:**	1.550.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.000.917.932,96

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	49774270	**Razón Social:**	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	58500102467	**Banco:**	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79415117	**Nombre:**	RICARDO JEREZ SOTO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	010-012-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-04-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	Propios	20	CSF	2026-09-18	1.750.000.000,00	-200.000.000,00		
					Total:	1.750.000.000,00	-200.000.000,00	1.550.000.000,00	1.000.917.932,96

Objeto:	010-012-2026-CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
009	REGIONAL NORTE - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2026-12-31	1.550.000.000,00	1.000.917.932,96	NINGUNO

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

PROFESIONAL DE DEFENSA - PRESUPUESTO